| Número | Nombre del propietario y domicilio | Superficie aproximada que se expropia | Forma en que se exprepia | Clase de terrenos | Fecha Isvanta- miento de las actas Día Mes Hora |
|----------|---|--|-----------------------------|-------------------|--|
| | | m ³ | • | | ! |
| | | | 1 | | |
| A-82 | D.ª Clara Fernández Ocaňa. — Horcha, Pla- | | į | | ļ |
| | zuela del Peinado | 78 | Parcialmente | Rústico | 14 nov 12,→ |
| A-83 | D. Carlos Gutiérrez Fernandez.—Horche | 70 | Parcialmente | Rústico | 14 nov 12, |
| A-84 | D. Vicente Chilosches Chilosches,-Horche. | 143 | Parcialmente | Rústico | 14 nov 12,— |
| A-85 | D. Basilio Fernández Sacristán. — Horche. | | i | - | |
| | Piaza Mayor, 8 | 63 | Parcialmente | Rústico | 14 nov 12, |
| A 86 | D. Pablo Calvo Fernandez.—Horche. Plaza | | | | |
| | Mayor, 8 | 20 . | Parcialmente | Rústico | 14 nov 12, |
| A87 | D. José Felipe Calvo Fernandez Horche. | | | | |
| , | Calle Iglesia, 67 | 10 | Parcialmente | Rustico | 14 nov 12,— |
| A -88-89 | D. Atilana García Prieto.—Horche | 108 | Parcialmente | Rustico | 14 nov 16,30 |
| A-90 | D. María Ruiz Fernández.—Horche. Calle | | | | |
| | Concepción, 1 | 42 | Parcialmente | Rústico | 14 nov 16,30 |
| A-91 | D. Julian Fernandez Pérez Horche | 31 | Parcialmente | Rustico | 14 nov 16,30 |
| A-92 | D Mariano García Fernandez.—Horche | 51 | Parcialmente | Rústico | 14 nov 16,30 |
| A-93 | D.º Maria Fornández Ocaña.—Horche, Calle | | • | | ĺ |
| | Alta de la Iglesia, 51 | 70 | Parcialmente | Rústico | 14 nov 16,30 |
| A-94 | D. Juana Fernández Calvo. Herche | 21 | | Rustico | |
| A-95 | D. Asunción Martinez Calvo.—Horche | 77 | Parcialmente | Rustico | 14 nov 16,30 |
| ^ A-98 | D.ª Vicenta Prieto Ruiz.—Horche | 125 | | Rústico | |
| A 97-98 | D. Matias Martinez MuñozHorche, Trav. | • | | | į. |
| | del Angei, 2 | 165 | Parcialmente | Rústico | 14 nov 18,30 |
| A-99 | D.º Vicenta Prieto RuizHorche | 16 | | Rústico | |
| A-100 | D. Marcelino Fernández CalvoHorche | 40 | Parcialmente | Rústico | 14 nov 16,30 |
| | | | <u> </u> | i | <u> </u> |

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Torrejón de Ardoz, término municipal de San Fernando de Henares.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigen-te Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 8 de noviem-bre, a las diez treinta horas, y en las oficinas del Ayuntamionto de San Fernando de Henaros, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares. titulares:

| Número finca | Propietario | Superficie que se expropia ———————————————————————————————————— |
|-----------------|---|--|
| 15 | Agadi, S. A. | 0.0620 |
| 17 | Agadi, S. A. | |
| 16 | Ala Mall Companie C A | 0,0512 |
| | Air Well Española, S. A | 0,0418 |
| 25 | Ariete, S. A. | 0,0140 |
| -4 | Cerámica de San Fernando | 0,1075 |
| 28 | Conecta, S. A. | 0,0056 |
| 31 | Desarrollo Madrid, S. A | 0.0088 |
| 22 | Diana Turba, S. L. Draeger Hispania, S. L | 0.0058 |
| 23 | Draeger Hispania, S. L. | 0,0082 |
| 21 | Exclusivas Moncunill | 0.0059 |
| 3 | Hrdos, de Maria Figueroa Berme- | 0,2003 |
| = | jillo | 0.2135 |
| 29 | Dionisio de Mesa Escobeda | 0,0060 |
| 5.1 | Rosa Maria Martinez Piera | 0.0255 |
| 5.1 | Promotora v Constructora Indus- | 0,0200 |
| a | | |
| | trial, S. A | 0,0425 |
| 12 | Promotora y Constructora Indus- | |
| | trial, S. A | 0,2578 |
| 18 | Promotora y Constructora Indus- | |
| | trial, S. A | 0,0560 |
| 26 | Promotora y Constructora Indus- | |
| | trial, S. A. | 0.2504 |
| 26 | José Real Pérez, José Sanchez y | |
| 2.0 | Francisco Echevarría Guerrero | 0.0058 |
| 7 | Carlos Rivera Saldaña | 0.0723 |
| 8 | Dolores Rivera Saldaña | 0.0573 |
| 10 | Domingo Rivera Saldaña | 0,0693 |
| | Domingo y Manuela Rivera Sal- | 0,0093 |
| _ 11 | | 0.0010 |
| _ | dane | 0,0243 |
| 9 | Manuela Rivera Saldana | 0,0575 |
| 19 | José San José Bagan | 0,0816 |
| 27 | Sevilu, S. A | 0,0056 |
| 2 | Ayuntamiento de San Fernando de | |
| | Henares | 0,0033 |
| 6 | Ayuntamiento de San Fernando de | |
| • | Henares | 0.0080 |

| Número finca | Propietario | Superficie que se expropia Ha |
|-----------------|--|--|
| 13 | Ayuntamiento de San Fernando de Henares | 0.0450 |
| 21 | Ayuntamiento de San Fernando de Henares | 0.0033 |
| 30 | Ayuntamiento de San Fernando de Henares | 0.0032 |
| 1 | Vias pecuarias | 0.0123 |

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante. Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legitimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y dia señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—7.673-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupa-ción de los terrenos afectados por la obra del em-balse de Eugui, expediente número 3 complementa-rio, término municipal de Eugui (Valle de Esteri-bar) Navarra.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigonte legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los Informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se ha presentado reciamación al respecto, ho resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y entidades que se relacionam en los anuncios publicados en el diario «El Pensamiento Navarro» de fecha 3 de diciembre de 1972; en el «Boletín Oficial del Estado, Caceta de Madrid» número 298 do fecha 13 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» número 146 de fecha 6, ambos del citado mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entragará por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, adviettiendo que contra la presente resolución, podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras.

ración, en un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 5 de octubre de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—Rubricado.—7.629-E.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señata fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las tincas afectadas por la obra «32-C.S.B. Urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza, primera fase. Nuevo Guadaira. Piesa a canada canalición. Términa municipal de Canalición. za 2, segunda ampliación. Término municipal de Co-ria del Rio».

Por estar las obras incluídas en el Primer Plan de Desarro-llo Económico y Social, le es de aplicación a las mismas el pro-cedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatu-ra del Estado de 18 de diciembre de 1954.

cedimento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jeratura del Estado de 18 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las finces que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Coria del Río el día 8 de noviembre próximo, a las once de la mañana. A esta reunión y para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector tercero, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 18 de octubre de 1973.—El Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas, Rafael Olalla.—7.858-E.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

| Número de la finca | Afectados | Nombre de la finca o paraje |
|--------------------------|---|-----------------------------------|
| 1 | D. Manuel Campos Campos | Jaraquemada |
| 3 y 4 | D.* Carmen Rioja Muñoz D.* María Isabel Ibarra Ibarra | Jaraquemada Jaraquemada |
| • | Arrendatario: D. Antonio Japón Martínez Arrendatario: D. Francisco Pal- | Jaraquemada |
| 2 | ma Ortega | Jaraquemada |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de septiembre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios de Educación General Básica de los Centros docentes que se indican.

fros docentes que se indican.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruídos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Tócnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (-Boletin Oficial del Estado- de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 (-Boletín Oficial del Estado- de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 (-Boletín Oficial del Estado- de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centres docentes: Centros docentes:

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación. Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras que especifican en el documento C del expediento normalizado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 12 de septiembro de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Município: Alicante. Localidad: Alicante. Denominación: *Antonio Ramos Carratalá*. Domicilio: Calle Miguel Jiménez Reyes, 18 y 20. Titular: Juan Calero Jordá (Caja de Ahorros del Sureste de

España).

Españal.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Miguel Jiménez Reyes, 18 y 20. Se oxtingue el Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros del Sureste de España» del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación de las Escuelas Graduadas Sagrada Familia Caja de Ahorros del Sureste de España por el de «Antonio Ramos Carratalá» rratala.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Denominación: «Academia Mercantil». Domicilio: Mariano Luiña, 19.

Titular: Ginés López Moreno.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 380 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mariano Luiña, 19.

Provincia de Badajoz

Município: Badajoz, Localidad: Badajoz. Denominación: «Merino». Domicilio: Calle Arias Montano, 26. Titular: José Merino García.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Arias Montano, 26.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.
Denominación: «Santo Angel».
Domicilio: Ramón Albarrán. 20.
Titular: Maria del Rosario Reglado Rosado.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Ramón Albarrán, 20.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.

Denominación: «Alfonso X». Domicilio: Calle Vespasiano. 2. Titular: José Navarro Castillo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Vespasiano, 2.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida. Denominación: Nuestra Señora de Guadalupe. Domicilio: Calle Obispo y Arco, 3. Titular: Josefina Jiménez Benavides (Misioneras Sicryas de

San José).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General básica de ocho unidades con capacidad para constituído por un edificio situado en la 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Obispo y Arco, 3.

Município: Mérida, Localidad: Mérida,

Denominación: «Santo Angel». Domicilio: Lope de Vega, 19-21. Titular: Eulalia González Sánchez y Emilio Bombareli Ro-